



Adultos en plenitud deberán ser contratados

Senado avala que las empresas tengan que emplear a 5% de personas mayores

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

El Senado aprobó por unanimidad una reforma al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, que obliga a las empresas con más de 20 empleados a contratar 5% de adultos mayores.

La reforma, turnada a la Cámara de Diputados para su análisis, establece la implementación de acciones y programas para promover empleos y trabajos remunerados a las personas adultas mayores, y poderlas contratar conforme a su oficio, profesión o habilidad, sin más restricción que alguna limitación física o mental, declarada por autoridad médica o legal correspondiente.

En tribuna, la senadora por Movimiento Ciudadano Verónica Delgadillo expuso que ante la situación de vulnerabilidad de las personas adultas mayores, es importante esta reforma para que puedan continuar percibiendo ingresos para beneficio propio y de sus familias.

Dijo que es fundamental crear condiciones para otorgarles oportunidades de desarrollo y así, garantizarles una calidad de vida.

Gina Cruz Blackledge, senadora del PAN, respaldó la reforma al señalar la tasa de crecimiento de la población es en aumento y no se había visto una reconfiguración en cuanto a los intereses y derechos de las personas adultas mayores.

Dijo que la reforma propone reconocer el derecho de tener beneficios y accio-

nes para su desarrollo socioeconómico y resolver sus necesidades básicas.

La senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT, enfatizó que los adultos mayores son personas activas que participan en la vida pública nacional; sin embargo, refirió que 70% de ellos trabajan en la informalidad y no tienen reconocimiento de sus derechos laborales. ■



FILIBERTO HUERTA, EL UNIVERSAL

Adultos mayores deben tener oportunidades de desarrollo.